



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)

Web: [femadmza.com.ar](http://femadmza.com.ar)



Mendoza, 7 de Mayo de 2021

## RESOLUCION Nº 008 PENALIDADES

**TOMAS MARTIN**

VISTO Y CONSIDERANDO, los hechos ocurridos en la 3º fecha del Campeonato de Zonal Cuyano de Automovilismo, disputada los días 24 y 25 de Abril de 2021, en el Autódromo San Juan Villicum, en la provincia de San Juan, por destrato hacia otros pilotos y directivos de la prueba, el consejo directivo de la Federación mendocina de automovilismo deportivo:

### RESUELVE

- 1- Aplicar al piloto Tomas Martin una Sanción de Multa de \$ 8000 (pesos ocho mil) que deberán depositar a FeMAD, dentro de los 15 días a partir de la emisión de dicha resolución, donde esta Federación así lo indique.
- 2- NOTIFIQUESE, fehacientemente, PUBLIQUESE a nivel Zonal y /o Nacional sicorrespondiese, y ARCHIVESE en el legajo del piloto sancionado.

COMISION DEPORTIVA  
Femad

HUGO ISMAEL MARI  
Presidente